

Santiago, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago en la causa Rol de Amparo N° 1449-2016.

Gendarmería de Chile tendrá especial cuidado en el control de las visitas de menores de edad a internos reclusos en alguna de las unidades penales a su cargo, de manera que dichos menores no vean afectados en dicho control, algunos de sus derechos fundamentales garantizados por la Constitución Política de la República y por los Tratados Internacionales vigentes.

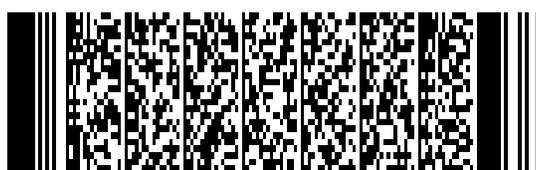
Se previene que el Ministro Sr. Cisternas estuvo por confirmar la sentencia en alzada sin la precedente instrucción por estimar que la institución recurrida ya adoptó las medidas necesarias para subsanar lo que se persigue con aquella instrucción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 6855-17



0164602280307



0164602280307

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Milton Juica A., Carlos Künsemüller L., Haroldo Osvaldo Brito C., Lamberto Cisternas R., Jorge Dahm O. Santiago, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente, como asimismo personalmente al señor Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.



0164602280307